

 <small>CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 8
	GA.12.2.1 FORMATO ESTUDIOS	Fecha Versión: 2024-01-02
	PREVIOS CONTRATACIÓN	Página 1-

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Fecha: **AAAA** **MM** **DD**

1. DEFINICIÓN O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

2. OBJETO A CONTRATAR:

3. ALCANCES O DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De acuerdo a lo establecido en el manual de contratación del Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda SAS, se identifica la modalidad y mecanismos de selección de la contratación a celebrar (Marque con una x):

MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN (CAPITULO III, artículos del 8 al 12)		
1. Invitación Directa	Mínima Cuantía (0 y 28 SMMLV)	Dos cotizaciones (Solicitud Verbal ó Telefónica ó Correo ó oficio)
		Justificación de la Necesidad (Estudios estudio de conveniencia y oportunidad o Justificación)
2. Invitación Directa	Menor Cuantía (Entre 28 y 280 SMMLV)	Estudios Previos (Cotizaciones verbales o escritas para la formulación)
		Pliego de condiciones
		Tres invitaciones (Correo u oficio)
		Evaluación de las propuestas
3. Contratación Directa	NA	Cotización o Propuesta Justificación de la necesidad (Estudios Previos de Conveniencia y oportunidad o Justificación)
4. Compras inmediatas	NA	NA estudios Previos
5. Invitación Pública	Mayor Cuantía (Mas de 280 SMMLV)	Proceso de contratación (PUBLICACIÓN EN EL SECOP)
		Estudios Previos
		Pliego de condiciones
		Aclaraciones de los pliegos.....

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN O MARCO LEGAL:

El DIAGNOSTICENTRO S.A.S de conformidad con los estatutos es una sociedad mercantil, del tipo de las sociedades por acciones simplificada S.A.S., constituida como una EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO POR ACCIONES conforme a las disposiciones del capítulo XIV de la Ley 489 de 1998 y demás disposiciones que la modifiquen o adicionen. La sociedad tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y su naturaleza es del orden municipal.

Como Objeto social y Misión, el Diagnosticentro SAS presta sus servicios como organismo de inspección para la revisión técnico mecánica y de emisión contaminante vehicular; comercialización de combustibles líquidos y sólidos, compra venta de aceites y lubricantes. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita en Colombia.

Confirmar revisión con el Listado Maestro de Documentos y Registros.

Tal obligación impone la necesidad de desarrollar, en cumplimiento de la ley y en acatamiento de los principios que orientan la administración pública, la contratación de los Bienes y servicios requeridos, así como el personal de apoyo a la gestión.

El Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda SAS tiene delimitado su objeto comercial para poder sujetarse al derecho privado atendiendo la similitud de las actividades que cumplen con las que desarrollan los particulares, por eso su tratamiento tiene un trato igualitario en lo que se refiere a la regulación, condicionamiento de actividades, límites y aplicación de su respectivo régimen jurídico, en esta medida se le da protección al precepto constitucional consagrado en el art. 333 de la Constitución Política el cual reza la LIBRE COMPETENCIA, por ello debe dársele aplicación de forma igualitaria a las empresas cuyo origen es particular como a las que nace por la actuación del Estado en el campo de la actividad privada

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala expresamente que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada en el área específica. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto dejará constancia escrita

El Gerente del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S. tiene a su cargo la gestión y administración de los negocios sociales, así como la competencia para celebrar contratos a nombre de la Entidad, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y las Resoluciones No. 070 de octubre 6 de 2017 y 089 de diciembre 30 de 2017, mediante la cual se aprueba y modifica el manual de Contratación del Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda SAS. Que, para cumplir con su actividad comercial, el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S. determinó en sus Estatutos Sociales, con apego a la Ley colombiana, que la contratación se regularía por las normas comerciales y civiles aplicando los principios de la contratación pública.

6. PERFIL DEL CONTRATISTA.

Una vez analizada la necesidad y el Objeto. se concluye que el perfil requerido para esta contratación es XXXXX

7. CRITERIOS ADICIONALES QUE APLICAN PARA LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE MENOR CUANTÍA (Entre 28 y 280 SMMLV) y MAYOR CUANTÍA (> A 180 SMMLV)

a. SOPORTE TÉCNICO, ECONÓMICO Y ESTUDIO DE MERCADO:

Nota: Los documentos y la oferta deberán entregarla en: Avenida de las Américas Calle 63 Número 19-50 en la ciudad de Pereira.

b. CRITERIOS DE EVOLUCIÓN:

c. REQUISITOS HABILITANTE:

d. CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

No. Cotizaciones	Nombre del Cotizante	Valor de la Cotización
Cotización 1		
Cotización 2		
Cotización 3		
SUMATORIA		
Cantidad Cotizaciones a promediar		
TOTAL PROMEDIO		

 <small>CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 8
	GA.12.2.1 FORMATO ESTUDIOS	Fecha Versión: 2024-01-02
	PREVIOS CONTRATACIÓN	Página 3-

8. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

9. VALOR DEL CONTRATO

Valor en números:

Valor en Letras:

Nota: En los casos de modalidad Contratación directa de menor cuantía (entre 28 y 280 SMMLV) y mayor cuantía (> a 180 SMMLV) el valor del contrato será el que resulte de la propuesta elegida según los criterios de selección establecidos en el numeral 7 de los presentes estudios previos.

10. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

El valor del contrato se cancelará mediante XXXXXXX una vez recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato firmada el acta parcial la cual debe contener la factura, informe de actividades o acta de recibido y el pago a seguridad social.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo en el que se ejecutara el contrato será de XXXXX contados a partir de la fecha de firma del acta de Inicio sin que supere el 31 de diciembre del XXXX.

12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No:

Rubro:

Fecha: Día: Mes: Año:

Valor: \$

13. GARANTÍAS

a. Análisis de Riesgos: (Art. 4 Ley 1150-. Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6º Decreto 1082 de 2015)

Los riesgos para determinar si se solicitan garantías o no para la contratación se valoran conforme a la siguiente matriz la cual esta implementada en el procedimiento MC.24.3.1 METODOLOGÍA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La tabla siguiente describe los criterios para la calificación del riesgo.

NIVEL DE RIESGO	IMPACTO: Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo				
PROBABILIDAD Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad	Insignificante - No hay interrupción de las operaciones de la entidad. - No se generan sanciones económicas o administrativas. - No se afecta la imagen	Menor - Interrupción de las operaciones de la entidad por algunas horas. - Reclamaciones o quejas de los usuarios, que implican investigaciones internas disciplinarias.	Moderada - Interrupción de las operaciones de la entidad por un (1) día. - Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de	Mayor - Interrupción de las operaciones de la entidad por más de dos (2) días. - Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta.	Catastrófico - Interrupción de las operaciones de la entidad por más de cinco (5) días. - Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador. - Sanción por parte del ente de

Confirmar revisión con el Listado Maestro de Documentos y Registros.

NIVEL DE RIESGO	IMPACTO: Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo					
	Asigne: 1	Asigne: 2	Asigne: 3	Asigne: 4	Asigne: 5	
institucional de forma significativa - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor ≥0,5%. - Pago de indemnizaciones o sanciones que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor ≥0,5%.	- Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor ≥1%. - Pago de indemnizaciones o sanciones que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor ≥1%.	- largo alcance para la entidad. - Inoportunidad en la información, ocasionando retrasos en la atención a los usuarios. - Reproceso de actividades y aumento de carga operativa. - Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. - Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias. - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor ≥5%. - Pago de indemnizaciones o sanciones que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor ≥5%.	- control u otro ente regulador. - Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno. - Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor ≥20%. - Pago de indemnizaciones o sanciones que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor ≥20%. - Pago de indemnizaciones o sanciones que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor ≥50%.	- crítica para la entidad que no se puede recuperar. - Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal. - Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor ≥50%.		
Rara vez No se ha presentado en los últimos 5 años. Asigne: 1	BAJO 1	BAJO 2	BAJO 3	MEDIO 4	MEDIO 5	
Improbable Al menos 1 vez en los últimos 5 años Asigne: 2	BAJO 2	MEDIO 4	MEDIO 6	ALTO 8	ALTO 10	
Possible Al menos 1 vez en los últimos 2 años Asigne: 3	BAJO 3	MEDIO 6	ALTO 9	ALTO 12	EXTREMO 15	
Probable Al menos 1 vez en el último año Asigne: 4	MEDIO 4	ALTO 8	ALTO 12	ALTO 16	EXTREMO 20	
Casi seguro Más de 1 vez al año Asigne: 5	MEDIO 5	ALTO 10	EXTREMO 15	EXTREMO 20	EXTREMO 25	

- b. **Nivel de riesgo:** El nivel de riesgo se define por el Mapa de calor y se clasifica en: Bajo, Medio, Alto y Extremo. Para ubicar el nivel de riesgo se deberá multiplicar el puntaje asignado al análisis de la Probabilidad por el puntaje del análisis del Impacto, el resultado de este se identificará en el mapa de calor.
- c. **Manejo del riesgo:** Para los niveles de riesgos BAJO y MEDIOS se asumirá el riesgo, es decir, no se solicitará póliza, no obstante, la supervisión deberá garantizar el seguimiento permanente al cumplimiento de los alcance y objeto del contrato, deberá informar de manera inmediata cualquier situación que ponga en riesgo una adecuada ejecución del mismo, atendiendo lo establecido en el manual de Supervisión.
- d. **Calificación de riesgo:**

RIESGO	CALIFICACIÓN		

	(A) PROBABILIDAD	(B) IMPACTO	(C) NIVEL DE RIESGO (Ax B)	MEDIDAS DE RESPUESTA
XXXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX

- e. **Análisis de riesgo: Probabilidad (A):** XXXX
- f. **Medida de respuesta:** XXXX
- g. **Evaluación del riesgo para el cumplimiento de las metas y objetivos:** Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia realizar los servicios planteados en el presente estudio previo del Diagnosticentro SAS, alcanzar los objetivos y las metas propuestas en los cuales se fundamenta el mismo, de llegar a darse ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustentó el presente estudio previo.
- h. **Formas de mitigar el riesgo:** XXXX
- i. **Garantías:** Una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que la probabilidad de ocurrencia es XXX, por lo que (Determinar si se requiere o no póliza) en el caso que no se requiere póliza de cumplimiento se ampara en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

14. SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN O INTERVENTORÍA.

La ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del Diagnosticentro S.A.S., estarán a cargo del Gerente de la Entidad o por el funcionario a quien se le delegue tal actividad, la cual designara directamente en una de las cláusulas del contrato.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Pereira, Risaralda.

16. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA ENTIDAD.

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA SAS, por lo que se recomienda al Gerente y Representante Legal celebrar el contrato correspondiente una vez se surtan todos los requisitos contractuales a que haya lugar conforme a la modalidad de contratación.

Elaboró Jefe de proceso:

Nombre: XXXX

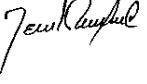
Cargo: XXXX

Revisó Asesor Jurídico Externo:

Nombre: XXXX

Aprobó Representante Legal: _____
Nombre: XXXXX
Cargo: Gerente

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
08	2024/01/02	1. Actualización Formato inclusión ítem de perfil del contratista y justificación de valor, reacomodación de algunos ítems 2. Actualización de mancheta por implementación de Nueva Imagen Corporativa. 3. Se incorporó el Control de cambios dentro del documento

Elaboró: Luz Marina Ospina Cardona Cargo: Directora Financiera Admin	Revisado: Yenit Montoya Córdoba Cargo: Asesor de Control Interno y Calidad	Aprobado: Luz Marina Ospina Cardona Cargo: Representante de la Dirección
Firma: 	Firma: 	Firma 